

GINO PAOLO BENEVENTI ALFARO  
NOTARIO PUBLICO INTERINO  
NOTARIA 45  
Huérfanos 979 piso 7  
Santiago



1 REPERTORIO NRO.33.272-2020

OT.3609394

2

3

4

5 **PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION**

6

7

8 **BENEFICIOS PARA INVERSIONISTAS**

9

10

11

12 **GRUPO ACTUAL INMOBILIARIA**

13

14

15 Protocolización de Bases de Promoción "BENEFICIOS PARA INVERSIONISTAS",  
16 de Grupo Actual Inmobiliaria, solicitado por la abogado doña Vanessa León  
17 Campos, que consta de **dos hojas** y se agrega al final de mis Registros de  
18 Instrumentos Públicos del mes en curso, bajo el número **treinta y tres mil**  
19 **doscientos setenta y dos - dos mil veinte.**

20

21

SANTIAGO, a **21 de Octubre de 2020.**

22

23

24

25



26

27

**GINO BENEVENTI ALFARO**

28

**NOTARIO INTERINO**

29

30

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la  
Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl. 009-3609394

\$ 26.000

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N° 19.799 y el Auto Acordado de la  
Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl. 009-3609394

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**INUTILIZADA ESTA PAGINA**



PROT. N°	33.272-2020
FECHA	21-10-2020
N° HOJAS	2

## BASES PROMOCIÓN

### BENEFICIOS PARA INVERSIONISTAS

#### **Antecedentes.**

Para todas las empresas que forman parte del Grupo Actual Inmobiliaria en Chile, las siguientes son las condiciones que regulan el otorgamiento de la promoción denominada "**Beneficios para Inversionistas**", de ahora en adelante el Cliente Inversionista y que consiste en el otorgamiento de los beneficios que se detallan en la cláusula SEGUNDA de las presentes bases, para aquellos Clientes que quieran invertir en una propiedad de Inmobiliaria Actual y lo hagan a través del modelo de atención del Canal No Tradicional (CNT en adelante).

#### **PRIMERO: Condiciones para la aplicación de beneficios:**

Los beneficios se aplicarán sólo a quienes se les haya otorgado expresamente en su contrato de promesa de compraventa o en un Anexo del mismo debidamente firmado por ambas partes

#### **SEGUNDO: Beneficios:**

Los siguientes son los beneficios otorgados a quienes cumplan con la condición establecida en la cláusula anterior:

- a) **Atención personalizada:** este beneficio consiste en brindar a nuestros clientes una atención a través de un Jefe de Ventas dedicado a este beneficio, dentro del denominado Canal No Tradicional, quien analizará el caso particular del Cliente Inversionista con el objeto de brindarle las mejores opciones de inversión dentro de la inmobiliaria.
  
- b) **Arriendo garantizado por un año:** este beneficio consiste en garantizar a nuestros clientes el arriendo de la propiedad que adquieran para el primer arriendo del departamento que debe ocurrir en un periodo de 12 meses. Las condiciones de dicho arriendo deberán ser previamente acordadas con el Jefe de Ventas del Canal No Tradicional, de acuerdo a las condiciones de mercado, antes de la firma del contrato de promesa de compraventa. Dichas condiciones quedarán establecidas en un anexo que, firmado por las partes, se entenderá incorporado al contrato de promesa de compraventa. El periodo para que se ejecute el primer arriendo comenzará a correr 30 días después de la entrega de la propiedad al comprador. Si no fuere posible encontrar a un arrendatario para dicho periodo, Actual Inmobiliaria se compromete a pagar a nuestros clientes el monto correspondiente al periodo en que el inmueble no haya sido efectivamente arrendado.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N° 19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl). 009-3609394



- c) **Administración sin costo:** este beneficio se relaciona directamente con el señalado en el punto b) anterior, toda vez que la administración de los 12 meses de arriendo que Actual Inmobiliaria garantiza a nuestros clientes será sin costo alguno asociado y que se hace efectivo solamente para el primer arrendatario. La administración del arriendo incluye la redacción del contrato de arrendamiento, la definición del mecanismo de recaudación, además del apoyo en diversos temas administrativos. Se excluye recaudación y manejo de dinero y cobranzas de morosidad en caso de que las hubiere. Será el departamento de Actual Rentas Inmobiliaria, quien se hará cargo de esta gestión.

**TERCERO:** La Inmobiliaria se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente promoción en cualquier momento, debiendo respetar estas bases a los promitentes compradores que la estipularon en sus respectivas promesas de compraventa.

**CUARTO:** La sola participación de los clientes en la presente promoción, implica la aceptación de sus condiciones generales, en todas sus partes. Asimismo, se deja constancia que esta promoción no es acumulable con otras promociones que esté ofreciendo la Inmobiliaria.

**QUINTO:** Esta promoción tiene vigencia para todas las reservas efectuadas por los promitentes compradores desde el 15 de julio de 2020 y cuya promesa de compraventa se haya firmado antes del 31 de diciembre de 2020.

Se deja constancia que las presentes bases modifican las protocolizadas con fecha 10 de julio de 2020, repertorio número 22425-2020, en este mismo oficio notarial.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N° 19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl). 009-3609394